

PRIMERO. – Aprobar la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Radio en el siguiente sentido:

Crear las siguientes Plazas de Personal Laboral Fijo:

Denominación	Nº puestos
Director/a de Servicios Informativos	1
Oficial Técnico de Mantenimiento y Locutor de Programación	1
Oficial Técnico de Mantenimiento	1
Comercial y Locutor de Programación	1

Lo que se hace público para general conocimiento. Conil de la Frontera, a 07 de febrero de 2023. EL ALCALDE. Fdo: Juan Manuel Bermúdez Escámez. Nº 18.609

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, aprobó la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo de Conil de la Frontera, en los siguientes términos:

“Vista la urgencia en la modificación de la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo para adaptar la estructura de la misma a los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 99/2022 de 12 de mayo, conforme dispone la Ley 20/2021 de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Sector Público, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Modificar la vigente Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Turismo en el sentido de crear las siguientes Plazas de Personal Laboral Fijo, respecto a la plantilla de 2021:

Denominación	Nº puestos
Auxiliar de Turismo fijo discontinuo	2

Lo que se hace público para general conocimiento. Conil de la Frontera, a 07 de febrero de 2023. EL ALCALDE. Fdo: Juan Manuel Bermúdez Escámez. Nº 18.618

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de 26 de enero de 2023, en ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno, en virtud de Acuerdo de 21 de junio de 2019, se acordó:

PRIMERO. Aprobar la relación de relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por la Expropiación Forzosa, seguida por el procedimiento individualizado, para la obtención de finca calificada como Viarío de Uso Público sito en Pago Pozo Nuevo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 115 al 117 de la LISTA.

FINCA Nº 1

Datos Registrales: Finca nº 65633, Tomo 2760, Libro 1750, Folio 130.

Descripción, Superficie y Linderos: Urbana. Suelo sin edificar sito en esta ciudad, en el Pago de Pozo Nuevo, en Calle Jovellanos 1-F-. Tiene una cabida de setecientos quince metros cuadrados. Linda: Norte, con fincas de Don Jose Luis Bermúdez Cárdenas y Dña. Ana María Cuevas Román, que son las catastrales números 73294A9QA3772G 0001ZO y 7133912QA3773C0001XD, respectivamente; Sur, con finca de Don Antonio Hidalgo Vidal, catastral número 7329480QA3773A0001DK; Oeste, con la confluencia de Avenida de la Rondeña, esquina con calle Arcipreste de Hita; y Este, con finca de Don Juan Antonio Rodríguez Cuevas, catastral número 73294C7QA3773A0001FK y con la calle Jovellanos.

Referencia Catastral: 7133917QA3773C0001ZD.

Título: Consta inscrita en virtud de escritura pública autorizada el día 27 de enero de 12021 por el Notario D. Eduardo Molina Crespo, con el número 147/2021 de su protocolo.

A favor de los señores Juan Manuel, Rosario del Carmen, María del Carmen, José Antonio, Jesús González Bianchi, todos ellos provistos de los DDNNII que obran en el expediente, cada uno respectivamente y como titulares, por título de herencia con carácter privativo del pleno dominio del 13,888889% de esta finca y, asimismo, de la nuda propiedad de 2,777778% de esta finca. Y además, a favor de Jesus González Bianchi, el usufructo de 16,666667% de esta finca.

Constando en el expediente administrativo tramitado el fallecimiento de D. Jesús Rodríguez Bianchi con fecha 12 de abril de 2022.

A favor de D. Marcelo Enrique, Carlos y María Eloisa González Estrada todos ellos provistos de los DDNNII que obran en el expediente, cada uno respectivamente y como titulares, por título de herencia con carácter privativo del pleno dominio de 4,166667 % de esta finca y, asimismo, la nuda propiedad de 0,833333 % de esta finca.

Y a favor de Dña. Eloisa Estrada Alcón provista del DNI que obra en el expediente, como titular, por título de herencia con carácter privativo del pleno dominio de 1,388880 % de esta finca y, asimismo, la nuda propiedad de 0,277777 % de esta finca, con carácter privativo.

Afección: Total

SEGUNDO: Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se encuentran incluidos en el referido expediente administrativo, procediendo a su publicación y notificación individualizada iniciándose con ello el expediente expropiatorio, conforme a los artículos 15 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento ejecutivo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

TERCERO: Una vez firme el presente acuerdo se procederá a determinar su justo precio, de conformidad con lo establecido para el procedimiento individualizado

en el artículo 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 25 a 47 de su reglamento ejecutivo.

CUARTO: Cuando exista propuesta del justiprecio se dará traslado del presente procedimiento expropiatorio a la Intervención Municipal, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Todo lo cual se hace público y para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, indicándose que la resolución es definitiva, y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma los siguientes recursos:

No obstante, podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación [artículos 124 de la LPAC).

Si se optara por interponer este último, no se podrá formular el recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no haya sido notificada la resolución expresa de aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de interposición interpuesto (artículo 123.2 de la LPAC).

Contra la desestimación presunta del Recurso de Reposición, podrá formular, recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano jurisdiccional indicado en el epígrafe 1, en el plazo de SEIS (6) MESES a contar del día siguiente a aquel en que se cumpla UN (01) MES desde la formulación de aquel, sin que se hubiese recibido notificación de su resolución.

05/02/2023. EL PRESIDENTE. FDO.. FÉLIX SABIO REDONDO.

Nº 18.689

AYUNTAMIENTO DE BORNOS EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2023, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2.023, las bases de ejecución y la plantilla de personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones ante quién y como corresponda con arreglo al artículo 113 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

En Bornos, a 08/02/2023. El Alcalde. Fdo.: Hugo Palomares Beltrán. Nº 18.957

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS: Las solicitudes presentadas por los aspirantes para optar mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre a una plaza de Asesor Letrado en el Área de Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

VISTAS: Las bases 4 y 5 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, que establecen los requisitos de los aspirantes, el plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación que se debe adjuntar a las mismas.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia sitios en www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 6 de las Bases Regulatoras del Proceso Selectivo para optar por concurso-oposición por turno libre, a una plaza de Asesor Letrado del Área de Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

En San Roque, 07/02/2023, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Juan Carlos Ruiz Boix y el 08/02/2023, la Sra. Secretaria General. Ana Núñez de Cossío.

Nº 19.097

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de cesión de uso de bienes inmuebles de titularidad municipal a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el municipio de Tarifa, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace: <https://www.aytotarifa.com/participacion-ciudadana-normativa-local-en-tramite/>